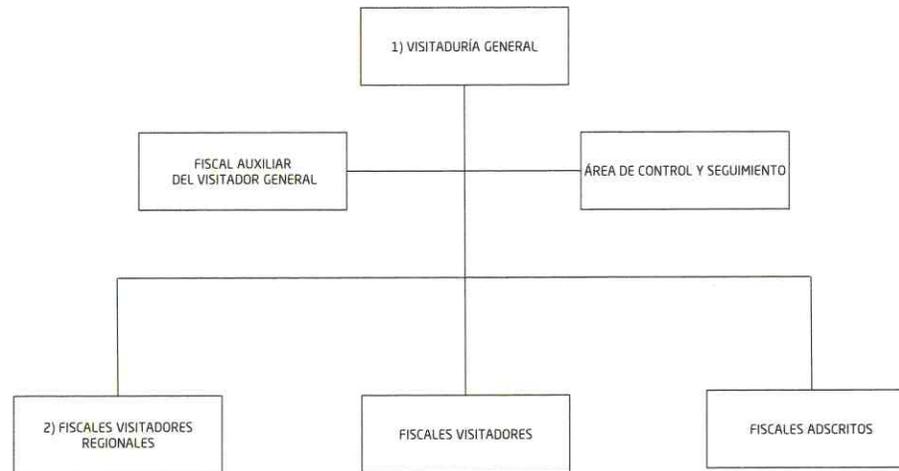




Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



1) VISITADURÍA GENERAL. Reglamento de la Ley Orgánica de la F.G.E. - Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 411 - G.D.E. Num. Ext. 504 - 18 de diciembre de 2018.

2) VISITADURÍAS REGIONALES: Competencia territorial **Zona Norte** conforme a los municipios en los que tenga competencia la Fiscalía Regional de Tantoyuca y Tuxpan **Zona Centro** en los municipios en los que tenga competencia la Fiscalía Regional de Córdoba y Veracruz **ZONA SUR** en los municipios en los que tenga competencia la Fiscalía Regional de Coatzacoacoas y Cosamaloapan - Acuerdo Específico 10/2019 - G.D.E. Num. Ext. 126 - 28 de marzo 2019.

ELABORÓ
L.E. Rafael García Vizcaino

Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

APROBÓ

Lic. Verónica Hernández Gadáns

Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

REVISÓ

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdigué

Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave